

Montevideo, 4 de julio de 2017.

Resolución REDD N° 3/17

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la "Adquisición de Vehículos 0 km", realizada en el marco del Proyecto para la Preparación de la Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (Proyecto REDD), Convenio de Donación TFOA1064.

RESULTANDO:

- i) que se hicieron las publicaciones y comunicaciones de práctica;
- ii) que con fecha 31 de mayo de 2017 (fs 69) se procedió a la recepción y apertura de ofertas, habiéndose presentado las firmas: DARKINEL S.A. y JULIO CESAR LESTIDO S.A.;
- iii) que el Tribunal de Evaluación con fecha 9 de junio de 2017 (fs 140) recomienda la adjudicación del Lote 1 de la Licitación a JULIO CESAR LESTIDO S.A., por la suma de dólares estadounidenses ciento veintiocho mil con 00/100 (USD 128.000,00) por ser la oferta que cumpliendo los requisitos técnicos, es la que brinda la menor cotización;

CONSIDERANDO: i) que en la licitación de referencia se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas, por tanto, no existen inconvenientes en proveer en la forma sugerida por el Tribunal de Evaluación.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y a lo establecido por el artículo 30 y 45 del TOCAF y a la Resolución No. 36/016 del 9 de septiembre de 2016;

**EL GERENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS
RESUELVE**

1º) Adjudíquese el Lote 1 de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para el "Adquisición de Vehículos 0 km" realizada en el marco del Proyecto para la Preparación de la Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (Proyecto REDD), Convenio de Donación TFOA1064, a la firma JULIO CESAR LESTIDO S.A., por la suma de dólares estadounidenses ciento veintiocho mil con 00/100 (USD 128.000,00).

2º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 771, Financiamiento 43.



3º) Pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante esta Secretaría de Estado a efectos de dar cumplimiento del artículo 211 literal B) de la Constitución.

5º) Pase la Unidad de Gestión de Proyectos para conocimiento y demás efectos.

6º) Cumplido archívese.



Ing. Agr. Jorge Marzaroli
Gerente Ejecutivo
UGP - MGAP